

| ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO | | | | | | |
|---|--|--|-------------------------------|---|----------------------------------|--------------------|
| Orden de compra: | CE-20200001853106 | Fecha de emisión: | 05-05-2020 | Fecha de aceptación: | 07-05-2020 | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR | | | | | | |
| Nombre comercial: | EVA CLEAN | Razón social: | VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES | RUC: | 1719766808001 | |
| Nombre del representante legal: | | | | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | evacleanfacturacion@gmail.com | Correo electrónico de la empresa: | evacleanfacturacion@gmail.com | | | |
| Teléfono: | 0991891211 0991951350 022080900 | | | | | |
| Tipo de cuenta: | Corriente | Número de cuenta: | 7892667 | Código de la Entidad Financiera: | 210356 | |
| | | Nombre de la Entidad Financiera: | BANCO DEL PACIFICO | | | |
| DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | | | | | | |
| Entidad contratante: | DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES | RUC: | 1768171190001 | Teléfono: | 022343453 | |
| Persona que autoriza: | Leda. Estefany Malena Jurado Velastegui | Cargo: | Directora Distrital | Correo electrónico: | estefany.jurado@inclusion.gob.ec | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | PABLO ALEJANDRO TRAVEZ BUSTAMANTE | | Correo electrónico: | pablo.travez@inclusion.gob.ec | | |
| Dirección de entrega: | Provincia: | PICHINCHA | Cantón: | QUITO | Parroquia: | CONOCOTO |
| | Calle: | AV. JAIME ROLDOS AGUILERA | Número: | S/N | Intersección: | QUINTA TRANSVERSAL |
| | Edificio: | JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO | Departamento: | | Teléfono: | 022343453 |
| Datos de entrega: | Horario de recepción de mercadería: | 08H00 -17H00 | | | | |
| | Responsable de recepción de mercadería: | Leda. Mery Vilatuña | | | | |
| Observación: | A efectos de coordinación para entrega comunicarse con la Lic. Mery Vilatuña 0987849341 (ADMINISTRADORA DE LAS ORDENES DE COMPRA). Los materiales seran entregados en la Dirección Distrital Mejía Rumiñahui ubicada en la Av. Jaime Roldos Aguilera y 5ta. transversal, sector de la ciudad del niño junto al centro de rehabilitación del ex INNFA. ó donde mejor convenga según acuerdo con la Administradora de la Orden de compra | | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco

por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

| Funcionario Encargado del Proceso | Persona que autoriza | Máxima Autoridad |
|---|---|---|
| Nombre: PABLO ALEJANDRO TRAVEZ BUSTAMANTE | Nombre: Lcda. Estefany Malena Jurado Velastegui | Nombre: ESTEFANY MALENA JURADO VELASTEGUI |

| DETALLE | | | | | | | | |
|-----------|---|------|-------------|-----------|------------|--------------|----------|-----------------|
| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
| 321931018 | PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES* PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES MARCA: SPARZA - ANCHO HOJA SENCILLA: 23 - 25 CM - PESO: 45 - 55 G - ABSORCIÓN DE ACEITE: MULTIFOLD EN Z - PRESENTACION: 150 UNIDADES - TIPO DE HOJA: DOBLE - MATERIAL: FIBRAS RECICLADAS EN MÁS DEL 50% - COLOR: BLANCO - DOBLEZ DE LAS TOALLAS: MULTIFOLD EN Z - FABRICANTE: IMPORFACTPRY CIA. LTDA. - LARGO HOJA SENCILLA: 23 - 25 CM - USOS: SECADO DE MANOS | 113 | 1,5850 | 0,0000 | 179,1050 | 12,0000 | 200,5976 | 530805 |

| | |
|----------------------------------|----------|
| Subtotal | 179,1050 |
| Impuesto al valor agregado (12%) | 21,4926 |
| Total | 200,5976 |
| | |
| Número de Items | 113 |
| Flete | 0,0000 |
| Total de la Orden | 200,5976 |

Fecha de Impresión: martes 12 de mayo de 2020, 14:39:11